



Lux Ripacurtiae VI

GALERÍA DE PERSONAJES RIBAGORZANOS

GRAUS - Huesca 2002

Los notables de las ciudades hispano-romanas del Alto Aragón

Labitolosa, Boletum y Barbotum

♦

María Ángeles Magallón Botaya

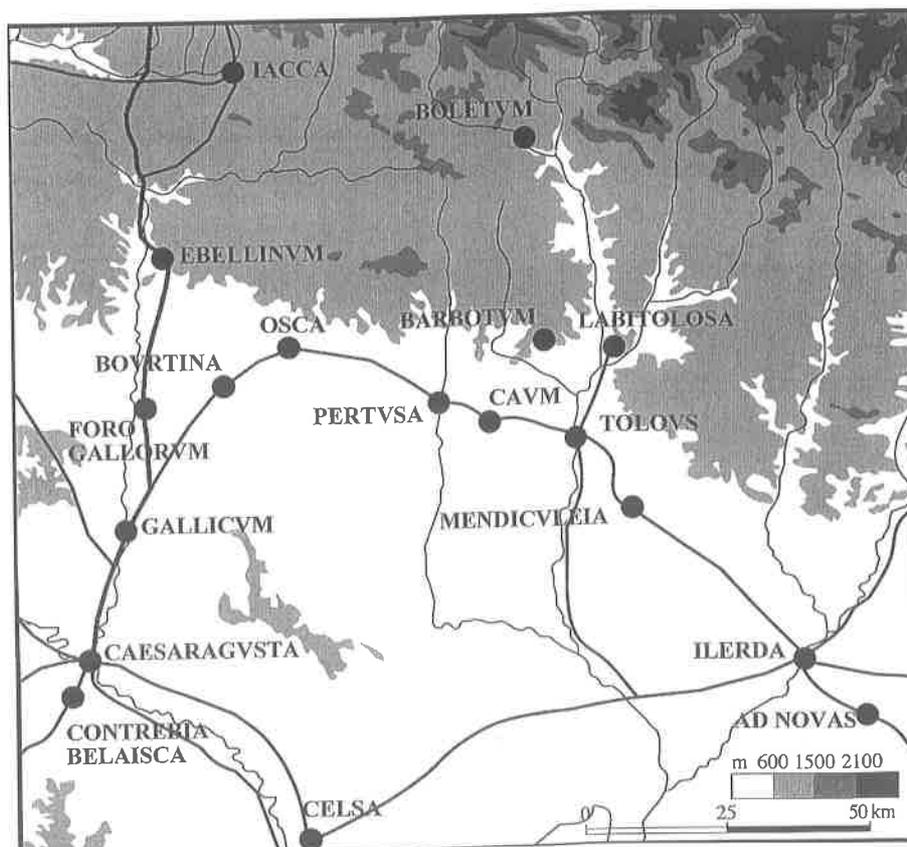
Milagros Navarro Caballero

♦

La *ciuitas*, la ciudad romana, compuesta por un territorio controlado por un núcleo urbano, fue la unidad administrativa por excelencia del Imperio Romano, medio de controlar a la población y los recursos económicos y de integrar a sus habitantes en la cultura romana. En las zonas de urbanización incipiente durante la República romana, como era el espacio prepirenaico, el primer emperador, Augusto, favoreció el desarrollo de determinados establecimientos locales, de mayor o menor importancia. Los habitantes de la zona serían impulsados a vivir en dichos centros a la manera romana. Este es el caso de *Labitolosa*, *Barbotum* y *Boletum*, así como de una breve serie de *oppida* desconocidos y destinados a controlar el espacio del somontano pirenaico.

Para que el sistema urbano se mantuviera y desarrollara, el modelo político romano partía de la colaboración con las élites locales, que gobernaban sus respectivas ciudades según el ejemplo de la *Urbs*, Roma, y ahora, los modos de conducta manifestado por el emperador. El deseo de emular dichos patrones culturales por parte de los oligarcas locales fue la base del gran éxito de la integración romana y de la buena marcha del proceso. Su gran recompensa fue su naturalización personal, con la recepción individual de la ciudadanía romana o, ya en época flavia, la recepción del derecho latino por parte de sus comunidades, hasta ese momento estipendiarias, estatus jurídico privilegiado al que acompañaría más tarde el político de municipio. Recordemos que el derecho latino permitía la cohabitación jurídica de indígenas y ciudadanos romanos, aportando claras ventajas para las élites rectoras: aquellos que fueran decuriones y magistrados recibían la ciudadanía romana, así como su esposa, hijos y padres.

Gracias a los textos epigráficos descubiertos en las ciudades hispano romanas de *Labitolosa*, *Boletum* y *Barbotum*, junto a una inscripción de Obarra podemos recrear una pequeña porción de las élites locales de estas localidades, reconstruir sus vidas y seguir los pasos de su progresión social e incluso establecer sus vinculaciones familiares, sobre todo en la primera mitad del siglo II d.C. y, a través de tales personajes, interpretar la historia de sus respectivas ciudades.



Mapa de situación

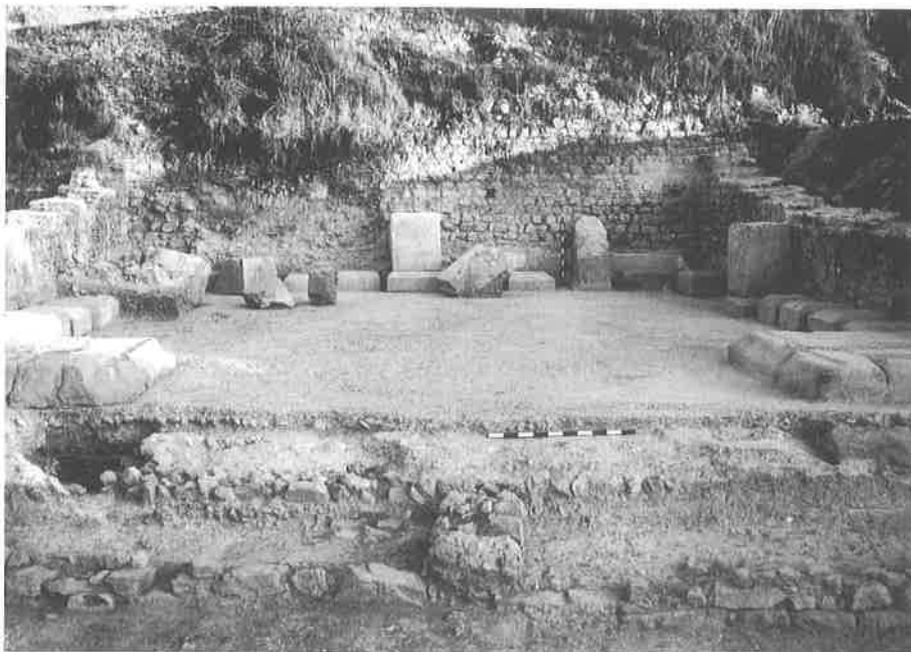
Teniendo en cuenta las particularidades de esta edición de *Lux Riparcutiae*, presentaremos a los integrantes de las principales familias que rigieron los destinos de las comunidades situadas en nuestras comarcas del Sobrarbe y de La Ribagorza en época romana.

LABITOLOSA, CERRO CALVARIO, LA PUEBLA DE CASTRO, HUESCA.

Todos los personajes presentados a continuación, conocidos gracias a las inscripciones halladas en el yacimiento, fueron prácticamente contemporáneos: sus vidas se extendieron entre los últimos años del siglo I y el siglo II d.C. sobre todo en su primera mitad, momento en el que se datan los textos epigráficos que los mencionan. Por tanto, formaban parte de la élite labitolosana ya en el periodo en el que esta ciudad indígena había sido privilegiada con el derecho latino y el estatuto de municipio. Ambos acontecimientos tuvieron lugar en época flavia.

MARCO CLODIO FLACO

Se trata del más famoso e influyente labitolosano conocido. Su carrera y sus virtudes eran relatadas en los pedestales que sostenían sus estatuas, expuestas en los espacios



Restos del edificio de la Curia de Labitolosa

públicos de la ciudad. De ellas conocemos tres: una erigida por decisión del consejo municipal y con fondos públicos, otra realizada tras una colecta pública realizada entre ciudadanos de *Labitolosa* y demás residentes y una tercera establecida por disposición funeraria de una mujer, Cornelia Neilla, tal vez su esposa.

En estos pedestales no sólo se detallan su carrera local, su posición en la lista oficial de jueces y su tribunado militar sino también sus virtudes públicas: "*utro praestantissimo et civi optimo, ob plurima erga rem p(ublica) suam merita*".

Marcus Clodius Flaccus fue ciudadano romano inscrito en la tribu *Galeria*. Tal mención epigráfica permite saber que la familia de Clodio poseía la *civitas* con anterioridad al reinado de Vespasiano. Marco Clodio Flacco tenía los recursos personales necesarios para ocupar las magistraturas y sacerdocios de *Labitolosa*, la cual ya era un municipio. Así lo hizo y de sus *honores* locales los textos epigráficos mencionan el duumvirato, que consiguió en dos ocasiones, y el posterior flaminado. Alcanzados ya los principales honores labitolosanos y poseedor de una indiscutible influencia local, vio su prestigio engrandecido con la elección como juez de una de las cinco decurias y con la recepción de un tribunado de legión, con el que se le introducía en el *ordo equester*: *tribunus militum legionis IIII Flaviae*.

Pero veamos en detalle su carrera fuera de Labitolosa. Una de las inscripciones dice que fue elegido como miembro de una de las cinco decurias judiciales de Roma por el emperador Adriano. Seguramente, Marco Clodio se integró en el *ordo iudicum* como *ducenarius*, miembro por tanto de la cuarta o de la quinta *decuria* que, generalmente, ocupaban los notables locales que aún no eran caballeros. He aquí el paso que prece-



Inscripción en honor a Marco Clodio Flaco

de legión, esto es, con un puesto de comandante caballero de una legión romana. Éste era el *titulus* definitivo que expresaba su posición social.

Su inclusión entre los jueces y su ingreso en la lista de los caballeros del imperio tuvieron lugar en vida de Adriano. A comienzos del siglo II d.C. Marco Clodio Flaco debía ser ya mayor cuando ejerció el tribunado militar, por tanto, podemos decir que su *cursus* local pudo comenzar entre el 110 y el 120 d.C.

La promoción social conseguida por este personaje indica que fue generoso con su ciudad mientras ejercía sus magistraturas locales, ya que su prestigio llegó a oídos del emperador. La donación del edificio de la Curia pudo tener lugar al inicio de su carrera labitolosana, entre el 110 y el 120 d. C. aproximadamente, aunque la posibilidad de que lo mandara construir ya siendo *equus romanus* no debe ser desechada por completo.

SEXTO JUNIO SILVINO.

Como Marco Clodio Flaco, Sexto Junio Silvino recibió su consagración pública a través de, al menos, dos estatuas que se expusieron en lugares públicos de *Labitolosa*. En ambas inscripciones se expresaban sólo los *tria nomina* del dedicado. El *nomen*, *Iunius*, es muy frecuente en *Hispania*. Destacaremos sin embargo su *cognomen*, *Silvinius*, mucho menos habitual. Este personaje, del que sólo sabemos que debió ocupar un lugar destacado en el *ordo* decurional de la ciudad, recibió, a tenor de los datos conservados, dos dedicaciones, una por parte de, *Cornelia Neilla*, *ex testamento*, sita en el interior de la curia de *Labitolosa* y otra por parte de *Grattius Senilis*: mediante las mismas, ambos le agradecían sus servicios o pensaban atraerse sus favores.

dió a su ennoblecimiento con su posterior acceso al *ordo equester*.

Dentro de los caminos seguidos por los notables locales en la búsqueda de la ascensión social, el de *Clodius Flaccus* es típico de un rico oligarca provincial sin antecedentes familiares en los *ordines* superiores, pero con influyentes amigos en Roma. Tras una fructífera carrera política en su ciudad natal, seguramente jalonada con donaciones evergéticas, el emperador decide entregarle una distinción menor incluyéndolo en las decurias judiciales. Con el paso del tiempo y con el aumento de sus relaciones romanas, el ya maduro oligarca fue ennoblecido con su entrada en el *ordo equester* que, como suele ser habitual en estos casos, se oficializó a través de un tribunado angusticlavo

Este personaje figura en una inscripción dedicada por su *amicus Iunius Siluinus*. *Gaius Grattius Senilis* formaba parte de la élite labitolosana aunque desconocemos los honores que desempeñó. Sin duda también pertenecía las ricas familias labitolosanas cuyos miembros obtuvieron la ciudadanía romana tras la recepción por parte de sus representantes masculinos de los *honores* locales.

LUCIO EMILIO ATAESO

Estamos ante otro habitante de *Labitolosa*, llamado *Lucius Aemilius Attaeso*, que recibió la dedicación por disposición testamentaria de *Cornelia Neilla* en el interior de la curia. El homenajeado aparece con sus *tria nomina*, propios de los ciudadanos romanos, de los que debemos destacar el *cognomen*. *Attaeso* carece hasta el momento de paralelos exactos en los índices onomásticos, aunque la raíz de la que procede no es ni mucho menos desconocida. *Atta* es un nombre indígena abundantemente atestigüado en los territorios célticos, tanto de la Península Ibérica como fuera de ella, aunque también puede ser identificado como raíz de algunos antropónimos íbero-aquitanos. Tales orígenes convierten al poseedor de su derivado *Attaeso* en un ciudadano romano de procedencia indígena.

Este origen indígena permite inducir que formaba parte de la segunda o tercera generación de ciudadanos romanos de sus respectivas familias, de las que surgirían algunos de los primeros magistrados y decuriones del nuevo municipio flavio.

CORNELIA NEILLA

Esta mujer aparece en cuatro inscripciones halladas en *Labitolosa*. Debió ser una de las protagonistas de la vida labitolosana. Acerca de su personalidad, nada aclaran de un modo directo los epígrafes, aunque su onomástica y el contenido de las mismas nos permiten aportar algunos indicios. Esta ciudadana romana poseía un *cognomen* que no aparece en los índices onomásticos. El ejemplo más parecido es *Neilo*, referenciado una vez en *Britannia*. Dicho paralelo podría sugerir un origen indígena para *Cornelia Neilla*.



Inscripción en honor de
Cornelia Neilla

Podría tratarse de la esposa de un notable fallecido, creemos que era la esposa de Marco Clodio Flacco, que se encargó de mantener la *dignitas* de su familia erigiendo los homenajes honoríficos debidos a ciertos conciudadanos en el interior de la curia, tal vez a los compañeros más cercanos de su marido a los que éste no tuvo tiempo de honrar con una estatua. Haciéndolo en su testamento permitió además que sus herederos, como responsables del cumplimiento de su difunta voluntad, se congradiaran con dichos notables.

Por el momento, ignoramos si entre ellos existió otro punto de unión que su “amistad” con *Cornelia Neilla* y su destacada posición social. Sin embargo, la situación de sus estatuas dentro del edificio de la Curia de Labitolosa es una prueba del importante papel político que pudieron ocupar en la ciudad. En efecto, sus paredes estuvieron decoradas con las efigies de los rectores de la ciudad, aquellos personajes pertenecientes a un número reducido de familias, las más ricas y prestigiosas. Es de suponer que sus miembros, honrados en el interior de este importante edificio público, dominarían los honores locales al menos durante varias décadas.

CORNELIO FILEMÓN

Este personaje figura en una inscripción fragmentaria junto con el nombre de *Cornelia Neilla* y el de *Clodia* [—]. Se trata sin duda de uno de los herederos de *Cornelia Neilla*, encargados de erigir las estatuas a los diferentes notables labitolosanos, en cumplimiento de las disposiciones testamentarias de la renombrada difunta. Ambos realizan conjuntamente la función de dedicantes y de *heredes* de la tan mencionada labitolosana, lo que hace suponer que entre ellos existió una fuerte unión, tal vez matrimonial, que lleva consigo la interconexión de dos importantes familias de la localidad.

Cornelius Philemon era seguramente liberto de *Cornelia Neilla*. Los avales de tal idea surgen de su onomástica: carece de *praenomen*, su nomen *Cornelius* deriva del *nomen* de su patrona y además presenta un *cognomen*: *Philemon* de origen griego, escasamente atestiguado en la península ibérica.

CLODIA [—]

Esta mujer es mencionada en una inscripción fragmentaria junto con el nombre de *Cornelia Neilla* y *Cornelius Philemon*. Puede tratarse de una esclava liberada de *Marcus Clodius Flaccus*, con quien comparte el *nomen*. La rotura del soporte epigráfico impide conocer su *cognomen*. Seguramente era la esposa de *Cornelius Philemon*,

Cornelius Philemon y *Clodia* [—] eran probablemente los herederos de la generosa *Cornelia Neilla*, encargados de erigir las estatuas de los notables labitolosanos anteriormente citados, en cumplimiento de las disposiciones testamentarias de la difunta. El prestigio que en *Labitolosa* gozaban los *Cornelii* y los *Clodii* se unió con estos dos personajes quienes, además, pudieron heredar una parte de la fortuna de *Cornelia Neilla* y, por lo tanto, ascender hasta la esfera oligárquica de la ciudad enriquecidos por la fortuna de *Cornelia Neilla* y apoyados por su posición.

MUMMIO VALENTE

Se trata de uno de los individuos que aparecen mencionados en una inscripción honorífica que se conserva en la Iglesia Parroquial de La Puebla de Castro. De su onomástica, formada por *nomen* más *cognomen*, se deduce que era un ciudadano romano. Nada conocemos de su carrera municipal, pero debió formar parte de las élites labitolosanas y sigue el ejemplo de los personajes de otras localidades al erigir un pedestal en honor de su hijo.

MUMMIO PRESO

Corresponde al hijo del anterior personaje. Mencionado en una inscripción honorífica que se conserva en la Iglesia Parroquial de La Puebla de Castro, junto con su padre, con quien comparte las características socio-onomásticas. El hecho de que su padre le dedique una inscripción puede estar relacionado con el acceso a algunos de los honores municipales que desempeñaban las élites ciudadanas.

Q. C. C. TOLO(—).

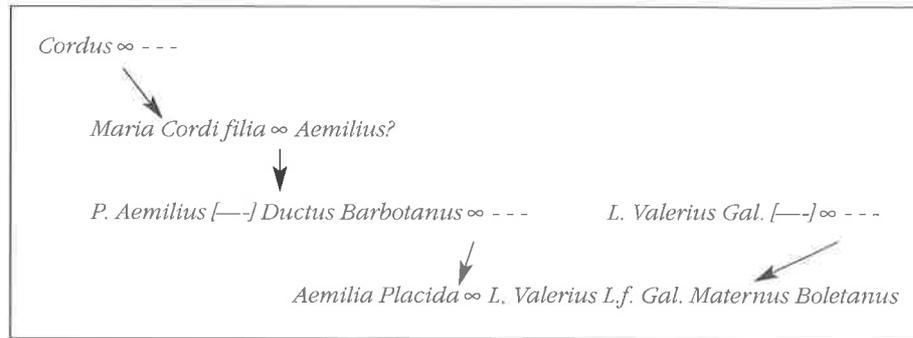
Se trata del nombre aparecido en la marca que figura en una serie de materiales de construcción hallados en *Labitolosa*, aún inéditos. Corresponde a la denominación personal abreviada del propietario del taller en la que se realizaron los elementos constructivos en *terracota* usados en la ciudad en la primera mitad del siglo II. La primera letra es, sin duda, la abreviatura del *praenomen* que no puede ser otro que *Quintus*. Las numerosísimas posibilidades que existen para completar *nomen* y *cognomen* impiden pronunciarse de forma verosímil al respecto. Si nos guiamos por el *corpus* onomástico labitolosano, el único gentilicio que comienza por *C* es *Clodius*, nombre del más ilustre labitolosano, *Marcus Clodius Flaccus*.

Más difíciles de interpretar son las letras que siguen a las abreviaturas de los *tria nomina*: *TOLO*, inicio de una palabra abreviada por sus dos primeras sílabas. Tanto su posición como su similitud con el nombre de la ciudad sugieren que se trataba de la *origo* del personaje en cuestión. Pensamos, por tanto, que Q.C.C. era, probablemente, un *Tolo(sanus?)*.

Estamos ante un personaje, propietario de un alfar en el que se fabricaban materiales de construcción y que se llamaba *Q(uitus) C(lodius) o C(ornelius)* y que era de la aglomeración de *Tolous/Tolos* (Cerro de nuestra Sr^a de la Alegría en Monzón), perteneciente al territorio de *Labitolosa*.

BARB(OTUM?), MONTE CILLAS, COSCOJUELA DE FANTOVA, HUESCA.

A diferencia de lo que sucedía en *Labitolosa*, la documentación de este núcleo presenta dos bloques bien diferenciados: el primero está compuesto por textos epigráficos



fechados entre el 75 y el 180 d.C. aproximadamente, en su mayoría pedestales; el segundo está formado por laudas musivarias paleocristianas fechadas entre el 350 y el 450 d.C. En efecto, la primera parte de la vida de *Barbotum* es paralela y semejante a la de *Labitolosa* (ciudad indígena privilegiada en época flavia con el derecho latino y el estatuto municipal), pero sobrevive en el tiempo. Los restos materiales desaparecen de *Labitolosa* a finales del siglo III d.C., *Barbotum* perdurará hasta el siglo V d.C.

La exposición será, evidentemente cronológica, pero antes de enumerar los diferentes personajes que integraban las élites urbanas de dicha ciudad en época alto-imperial, es conveniente apreciar que este *stemma* familiar ya nos permite conocer aproximadamente cien años de la vida de una familia, cuya historia es representativa de la evolución de los notables prepirenacios entre el 50 y el 150 d.C. aproximadamente. El nombre de todas estas personas se inscribió en una serie de pedestales honoríficos erigidos por los herederos de Lucio Valerio Materno, natural de *Boletum*, residente en la localidad y casado con *Aemilia Placida*. Nuestra presentación seguirá el orden cronológico del árbol familiar, para pasar después a los demás *Barbotani* conocidos.

CORDUS

Sólo conocemos el nombre personal de este personaje por la indicación de la filiación en la inscripción *CIL*, II, 5842. *Cordus*, es un nombre latino. Se trata del padre de una mujer, María, que se casó con *Aemilius [---]*, uno de los integrantes de las élites barbotanas. Debió vivir a comienzos del siglo I d.C. y por la falta de su *praenomen* y *cognomen* se puede decir que todavía no había alcanzado la condición de ciudadano romano.

MARÍA

Tal como se deduce de las inscripciones halladas en *Barbotum*, María era hija de *Cordus*, esposa de *Aemilius [---]*, madre de *P. Aemilius Ductus Barbotanus* y abuela de *Aemilia Placida*. Su onomástica constaba de un nombre único más filiación. *María* que recibió, como ya lo hiciera su padre *Cordus*, un nombre latino pudo vivir a comienzos del siglo I d.C., cuando el uso del *cognomen* no era sistemático, o bien su condición jurídica era peregrina. En este último caso su nombre único surgiría de un gentilicio latino. Obsérvese que, a diferencia de los restantes personajes, su padre no está indicado por el *praenomen*.

EMILIO [—]

Su existencia se infiere de la lectura de la inscripción dedicada a *Maria*, su esposa. Al conocer el nombre de su hijo: *P. Aemilius Ductus* podemos deducir que su *nomen* era *Aemilius* ya que generalmente los hijos reciben el *nomen* del padre. El *nomen* *Aemilius* es muy frecuente en el mundo romano y la falta de su *cognomen* nos impide conocer su onomástica completa y la posibilidad de determinar su origen latino o indígena. En cualquier caso, su hijo, *P. Aemilius Ductus*, ya presenta los *tria nomina*, todos latinos. Este personaje debió vivir a comienzos del siglo I d.C.

PUBLIO EMILIO DUCTO

P. Aemilius Ductus Barbotanus, es uno de los máximos exponentes de las oligarquías ciudadanas de época romana en esta zona pirenaica. Conocemos su existencia por la mención en una inscripción que en la actualidad se halla en la Catedral de Barbastro. Este personaje formaba parte de la influyente familia que probablemente controlaba la vida del pequeño municipio de *Barb(otum?)*. Orgulloso de su origen, así consta en la fórmula onomástica que figura en la inscripción honorífica realizada por los herederos de su yerno y que debió estar expuesta en un lugar público. Debió vivir a finales del siglo I o comienzos del siglo II d.C.

EMILIA PLÁCIDA

Se trata de la hija de *P. Aemilius Ductus Barbotanus* y esposa de *L. Valerius L.f. Gal. Maternus Boletanus*. Debió ser una mujer muy influyente, según se desprende de las diferentes inscripciones honoríficas en las que se mencionan a los miembros de su familia. Estas inscripciones realizadas por los herederos de su esposo, sin que sus nombres aparezcan indicados en los documentos epigráficos conservados, están dedicadas a su padre, su abuela y a ella misma y debían estar expuestas en un edificio o espacio público.

El papel que tuvieron algunas mujeres en la vida de las ciudades es considerable, hay que pensar que las mismas mantienen la dignidad de la familia y en numerosos casos eran las depositarias de grandes fortunas lo que les permitía mantener una destacada posición en la vida social.

MARCO CORNELIO POMPEYANO

Amico optimo, según consta en la inscripción que le dedica a Lucio Valerio Materno, individuo de origen Boletano (Boltaña?) que emparentó con la influyente familia Barbotana de Publio Emilio Ducto. Este tipo de dedicatorias era muy frecuente en el mundo romano entre los miembros de las élites urbanas.

Marcus Cornelius Pompeianus presenta una onomástica romana tradicional, lo que implica que fue uno de los ciudadanos romanos de esta localidad, romanizado desde antiguo. Su *cognomen* *Pompeianus* puede derivarse del *nomen* *Pompeius* y del mismo hay diferentes ejemplos en el Valle del Ebro.

C. TURRANIUS [...]

Además de la aparentemente poderosa familia de los *Aemilii* a la que pertenecen algunos personajes descritos nos encontramos, gracias a la epigrafía, con una nueva familia: la *gens Turrania*. Conocemos a dos miembros de esta familia, *C. Turranius* [—] y su hijo, *C. Turranius Albinus*. La existencia del primer personaje se deduce de la filiación de su hijo, con quien debía compartir el *nomen*.

El *nomen Turranius* es muy frecuente en el mundo romano y al igual que nos sucede con el padre de *P. Aemilius Ductus*, la falta de su *cognomen* nos impide conocer su onomástica completa y la posibilidad de determinar su origen latino o indígena.

C. TURRANIUS C. FIL. ALBINUS

Se trata del segundo miembro de la *gens Turrania* conocido por las inscripciones. Su presencia en una inscripción en la que sus herederos *ex testamento* se encargan de hacer la inscripción en un lugar público nos habla de la destacada posición de este personaje que formaba parte de las élites urbanas de *Barb(otum?)*. Presenta los *tria nomina* latinos y el *cognomen Albinus* puede muy bien aludir a sus características físicas tal y como sucede en alguna ocasiones. Debió vivir a caballo entre el siglo I y II d.C.

MACEDONIO

Con éste individuo comenzamos la presentación de los personajes conocidos a través de la documentación tardía, esto es, las laudas sepulcrales realizadas con mosaicos y fechadas entre mediados del siglo IV y mediados del siglo V d.C. Todos tienen en común su onomástica uninominal, tras haberse simplificado en el uso la compleja onomástica propia de los ciudadanos romanos, y su aparición en el mismo soporte ya descrito, cuya riqueza sugiere que difuntos y dedicantes formaban parte de las personas de rango más elevado de la pequeña comunidad cristiana que permanecía en *Barb(otum?)*.

En todo caso, la condición de presbítero, es decir, responsable de la iglesia local, aparece señalada en su epitafio.

MARÍA

Corresponde a la esposa del presbítero Macedonio, y presenta un nombre muy característico en época romana que perdurará en época cristiana. Fue la encargada de hacer la inscripción a Macedonio, cuyo texto dice así: *Al presbítero Macedonio, su esposa María preparó este sepulcro para su queridísimo esposo que tanto lo merecía.*

RUFO

Rufo formaba parte igualmente de los cristianos que habitaron en *Barbotum* en el siglo V d.C. De este personaje sólo sabemos que *Viventius* era su esposa.



Lauda sepulcral de Coscojuela de Fantova.

VIVENTIVS

Se trata de la compañera de Rufo, su nombre es claramente cristiano y muy conocido.

FREIA

Es una mujer que aparece en otra de las laudas sepulcrales características de las tumbas paleocristianas halladas en Monte Cillas. Su onomástica es común y refleja ya el cambio que se ha producido en la onomástica del mundo tardorromano.

SIMPLICIO

Si la interpretación del texto sobre el mosaico, bastante defectuoso, es correcta, *Simplicius* sería el nombre del hijo al que *Freia* dedica el epitafio.

BOLETUM, BOLTAÑA?

El nombre de esta ciudad solamente aparece señalado en la *origo* de un habitante de *Barb(otum?)* y en un cartulario del siglo VI. Aunque su posición prepirenaica parece segura, su ubicación concreta sigue siendo una incógnita. Por semejanza toponímica, viene siendo localizada en Boltaña.

L. VALERIUS GAL, [—]

La existencia de este personaje se deduce de la filiación de su hijo, al que presentaremos a continuación. Destaquemos solamente un importante detalle onomástico: evidentemente inscritos en la tribu Galeria, estos personajes formaban parte de las élites locales cuyas riquezas y reputación les permitieron ocupar los honores locales en las nuevas *ciuitates* privilegiadas y, a los más ricos y mejor relacionados de ellos, alcanzar prestigio fuera de su ciudad, como es el caso de nuestro personaje que se traslada a *Barbotum* mejorando quizá su posición social.

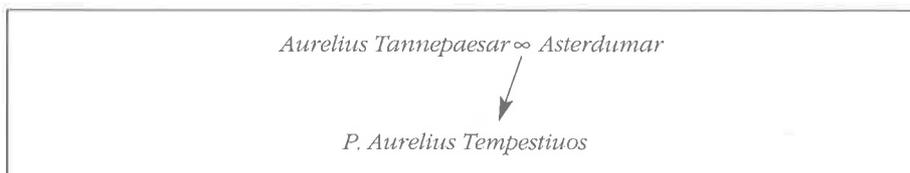
LUCIO VALERIO MATERNO

Este hijo de Lucio, inscrito en la *Galeria*, dejó su *Boletum* natal para instalarse en otra ciudad. Todo esto se deduce de su denominación personal concreta que no es otra que *L. Valerius L.f. Gal. Maternus Boletanus*. La ciudad en la que se instaló fue la vecina *Barb(otum?)*, a la que llegó por motivos desconocidos, aunque a buen seguro relacionados con intereses económicos. Allí, consiguió integrarse en la buena sociedad local, como lo prueba su matrimonio con Emilia Plácida (ver *supra*).

En su testamento, dejó expresado su deseo de ver erigida en un lugar público su estatua sobre pedestal, junto a los miembros de la stirpe de su esposa como legitimación de su posición Barbotana. Pero de su importancia socio-económica habla también la dedicatoria que un individuo que se denomina su *amicus: Cornelius Pompeianus* y que pensaba así agradecerle su protección y sus servicios.

OBARRA

En este monasterio se ha localizado tradicionalmente una inscripción hoy desaparecida, de la que se desconocen las circunstancias y lugar de su hallazgo pero que aporta interesantes datos para el estudio de nuestros personajes. Desconocemos de qué localidad de la zona serían ciudadanos estos individuos aunque, por cercanía, lo más probable es que lo fueran de *Labitolosa*. La inscripción nada dice de la condición social de los tres personajes citados, a los que aludiremos sin embargo por el interés que su onomástica presenta ya que constituye un claro ejemplo de la integración en el mundo romano de las élites indígenas.



Asterdumar, una mujer indígena de condición peregrina, esto es, que no poseía la ciudadanía romana, como demuestra su nombre único de origen ibérico. Se casó con *Aurelius Tannepaesar*, un ciudadano romano también de origen local, a tenor de su denominación personal, compuesta por un gentilicio más un *cognomen* indígena. Su unión fue totalmente legal, ya que el hijo de ambos heredó el *nomen* del padre y su condición jurídica: se trata de *P. Aurelius Tempestiuos*, ciudadano romano del que la inscripción presenta los *tria nomina*, todos latinos. Esta circunstancia jurídica, esto es, el derecho de matrimonio (*ius connubium*) entre un *ciues Romanus* y una peregrina sólo puede comprenderse dentro del derecho latino que debía poseer la ciudad desde época flavia.

Estos son algunos de los miembros de las élites locales que gobernaron el territorio del Alto Aragón en época romana y que hemos podido conocer con gran detalle gracias a la rica documentación arqueológica y epigráfica procedente de las ciudades romanas situadas en este territorio. Como se ha podido apreciar en algunos casos podemos reconstruir su vida, actividades y entorno familiar conformando una información extraordinariamente valiosa para conocer nuestra historia.

GLOSARIO:

Ciudad estipendiaria (*ciuitas estipendiaria*): Ciudad indígena no privilegiada. Tras la conquista romana, la mayoría de las ciudades del imperio tenían este estatuto. Conservaban sus leyes y gozaban de cierta autonomía, todas pagaban un impuesto a Roma, el tributo *stipendium* (por lo que se llaman también Ciudades estipendiarias), estaban bajo la dependencia jurídica del gobernador de la provincia.

Ciudadanos romanos: (*ciues Romani*). Hombres que poseen la ciudadanía romana. Estaban inscritos en una de las 35 tribus del pueblo romano. Tienen los derechos civiles completos y todos los derechos políticos. Derechos: a. civiles: *ius conubium* (derecho legal de matrimonio: con lo que supone para ellos y para sus herederos: régimen dotal, patria potestas, parentesco agnático, derechos sucesorios), *ius commercium* (derecho a realizar actos jurídicos propios del *ius ciuile*, en particular la *mancipatio* y las actos *per aes et libram*), *factio testamenti* (derecho de hacer un testamento, *factio testamenti* activa, y de ser nombrado heredero, *factio testamenti* pasivo), derecho de reclamar justicia según los procedimientos tradicionales: *legis actiones*, b. políticos: *ius suffragii*: (derecho de voto en las diferentes asambleas), *ius honorum* (derecho a ser elegido magistrado), *intercessio* (posibilidad de pedir la intercesión de un tribuno o de un magistrado), *prouocatio ad populum*.

Ciuitas per honorem, la ciudadanía romana a través de los cargos: La ciudadanía romana atribuida a los magistrados (*ius Latii minor*) y a los decuriones (*ius Latii maior*) de una ciudad poseedora del derecho latino a la salida de sus cargos (la ciudadanía era extensible a sus esposas, hijos y padres).

Curia: Edificio público en el que se reúne el Senado de Roma y el consejo de los decuriones en las ciudades romanas.

Decurión: 1. Miembro de un consejo (*ordo*) de la ciudad, 2. Suboficial de caballería.

Derecho Latino. *Ius latii*: Disposiciones legales (matrimonio, cesión de bienes, naturalización por la magistraturas) que regulan las relaciones entre los ciudadanos romanos y peregrinos en una comunidad que ha sido beneficiada por el mismo.

Duumvir: Iiuir: Una de las dos magistraturas supremas en las ciudades latinas y romanas. Magistrado con poder jurídico que lo ejerce durante un año y está flanqueado por un colegio a la imagen de los cónsules romanos.

Flamen: Sacerdote de las grandes divinidades (generalmente culto a Júpiter, culto imperial). Sacerdote del culto público romano.

Heredero (*heres*): el heredero de un ciudadano romano, Puede ser una persona vinculada por sangre o bien la persona encargada de ejecutar la voluntad del difunto (*ex testamento*).

Juez (*iudex*): Magistrado que imparte justicia,

Liberto (*libertus*): Antiguo esclavo liberado por sus patronos. El liberto toma el *praenomen* y el *nomen* de su patrono y conserva como *cognomen* su nombre de esclavo.

Municipio (*municipium*): Antigua ciudad peregrina elevada a este estatus político por Roma a través de un reglamento (*lex municipalis*).

Nombre (estructura del nombre): Los ciudadanos romanos con pleno derecho se identifican con tres nombres: el *praenomen*, generalmente escrito con sigla, que puede considerarse como el equivalente a nuestro primer nombre (Angel, María), el *nomen* (o gentilicio) que identifica a los miembros de una misma familia, y el *cognomen* que era el nombre individual, es por lo tanto el que nos proporciona los datos relacionados con el origen pensamiento, estatus social, etc. Antes del *cognomen* (en la Península Ibérica se generaliza a partir del mediados del siglo I de nuestra era), se indicaba la filiación –testimonio de que el individuo era libre– y la tribu de la ciudad de origen (para los ciudadanos de pleno derecho). Las mujeres no llevan *praeno-*

men. Los indígenas latinizaron sus primitivos nombre y comienzan a identificarse a su manera tradicional, propia de una sociedad en la que todos se conocen con un nombre propio seguido del nombre del padre (patronímico).

Orden ecuestre (*ordo equestris*): Grupo de la sociedad romana integrado por individuos que se diferencian del resto de la población por su fortuna y dignidad. Reorganizado por Augusto, es el segundo *ordo* del estado, tras los senadores. Son los caballeros inscritos por el emperador en el *album* ecuestre, siempre y cuando poseyeran, al menos, 400.000 sesteracios de renta. Se deben de realizar una carrera político-militar bien definida que comienza por un tribunado, o comandancia militar, continua por puestos en la administración o procuratelas y, en el mejor de los casos, termina en una praefectura, o dirección de uno de los grandes servicios de la administración romana.

Ordo: Consejo de los decuriones de una ciudad. Realizan sus reuniones en la curia.

Peregrini: Eran todas aquellas personas que no poseían la *ciuitas*, pero que vivía dentro de las fronteras del imperio romano. Peregrino: Estatuto de quienes, en el Imperio romano, no disfrutaban de la ciudadanía romana sin que por ello sean dedicticios o esclavos. Este es el caso de la mayoría de los provinciales hasta el edicto del 212.

Tribu: Circunscripción del territorio romano que sirve para definir ficticiamente el domicilio de los ciudadanos. En la Península Ibérica se encuentran principalmente: la Sergia, la Galeria, La Quirina y en menor medida la Papiria. En la División del pueblo romano, cada ciudadano romano debe estar inscrito en una de las 35 tribus.

Tribuno (*tribunus*): Magistrado que ocupa un cargo destacado en la vida pública. Los había de varias clases, los más conocidos: el tribuno de la plebe (*Tribunus plebis*) magistrados especiales, encargados de velar por el respeto a los derechos de los plebeyos. *Tribunus militum* oficial del *ordo* ecuestre al cargo de una legión.